

ANEXO II

1 Contrato de Investigación con cargo al Proyecto Europeo núm. EVK2-CT-1999.00046, titulado «Biodiversity and Human impact in shallow lakes (BIOMAN)»

Investigador responsable: Don José María Conde Porcuna.
Perfil del contrato:

- Salidas al campo: Muestreo de los sistemas acuáticos.
- Análisis de muestras biológicas y químicas.

Requisitos de los candidatos:

- Licenciado en Ciencias Biológicas, Ciencias Ambientales o Ciencias del Mar.
- Carnet de conducir.

Condiciones del contrato:

Cantidad mensual a retribuir: 157.000 pesetas (sin incluir cuota patronal).

Horas semanales: 40 horas.

Duración (A partir de la fecha de resolución de la convocatoria y siempre que el proyecto tenga disponibilidad económica): 24 meses.

Criterios de valoración:

- Expediente académico.
- Experiencia justificada en el estudio de sistemas acuáticos pelágicos:

- Muestreo de campo.
- Taxonomía del plancton y análisis de nutrientes en lagos y embalses.
- Estimaciones de biomasa y producción planctónica.
- Estimaciones de crecimiento poblacional.

Miembros de la Comisión:

- Sr. don José M.^a Conde Porcuna. Prof. del Dpto. de Biología Animal y Ecología.
- Sr. don Rafael Morales Baquero. Prof. del Dpto. de Biología Animal y Ecología.

RESOLUCION de 21 de febrero de 2000, de la Universidad de Granada, por la que se convocan a concurso público Contratos de Investigación con cargo a Proyectos para el Fomento de la I+D y la Innovación en regiones objetivo 1 (Programa FEDER).

La Universidad de Granada convoca a concurso público Contratos de Investigación con cargo a Proyectos para el Fomento de la I+D y la Innovación en regiones objetivo 1 (Programa FEDER).

La presente convocatoria se regirá tanto por sus normas propias como por las específicas que figuran contenidas en los Anexos de esta Resolución.

Solicitantes: Podrán solicitar estos contratos quienes ostenten las condiciones académicas o de titulación requeridas en los distintos subprogramas que figuran como Anexos de esta Resolución.

Cuantía de los contratos: La cuantía de los contratos estará, asimismo, especificada en cada uno de los Anexos. Los contratos implicarán, además, el alta en el Régimen General de la Seguridad Social.

Efectos de los contratos: Una vez reunidas las Comisiones correspondientes y seleccionados los contratados, los contratos surtirán efecto desde la fecha del acta de las Comisiones o fecha posterior si así lo requiere la convocatoria específica.

Duración de los contratos: La duración de los contratos dependerá de las condiciones establecidas en las convocatorias específicas (Anexos) así como su posible prórroga. En ningún caso, la duración de los contratos será superior a tres años. Los contratados podrán obtener contratos en distintas convocatorias; no obstante, el período máximo acumulado que podrá disfrutar será, asimismo, de tres años.

Solicitudes: Los candidatos deberán presentar su solicitud en el Registro General de la Universidad o en cualquiera de los lugares previstos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dirigida al Director de la Agencia de Transferencia de Investigación, dentro de los 10 días naturales siguientes a la publicación de la presente convocatoria en el BOJA, adjuntando su curriculum-vitae en el que se hagan constar los siguientes datos:

- Nombre y apellidos y DNI.
- Domicilio y teléfono.
- Titulación y certificación de asignaturas y calificaciones obtenidas en sus estudios en la Universidad.
- Resto de méritos debidamente documentados en función de los requisitos de la convocatoria específica.

Criterios de valoración. La Comisión valorará con carácter general:

- Expediente académico.
- Experiencia profesional relacionada con los requisitos de la convocatoria específica.
- Otros méritos acreditados documentalmente.

Comisión Evaluadora de las solicitudes. La Comisión Evaluadora estará constituida por:

- Excmo. Sr. Vicerrector de Investigación y Relaciones Internacionales.
- Ilmo. Sr. Secretario General o Vicesecretario General.
- 1 miembro de la Comisión de Investigación.
- Sr. Director de la Agencia de Transferencia de Investigación.
- 2 miembros propuestos por el responsable del Proyecto Europeo y que figurarán relacionados en la convocatoria específica.

El resultado de esta convocatoria se hará público en la Oficina de Proyectos y Financiación Europea.

Granada, 21 de febrero de 2000.- El Rector, Lorenzo Morillas Cueva.

ANEXO I

1 Contrato de Investigación con cargo al Proyecto para el Fomento de la I+D y la Innovación en regiones objetivo 1 núm. 1FD97-0457-CO2-01, titulado «Desarrollo de productos lácteos con grasa monoinsaturada y suplementada con el antioxidante coenzima Q10 con la finalidad de mejorar el proceso de envejecimiento celular»

Investigador responsable: Don José Mataix Verdú.
Perfil del contrato:

- Participación en el desarrollo experimental del Proyecto.
- Participación en la obtención de órganos de los animales en experimentación, en la obtención de las fracciones subcelulares, así como en todo el proceso analítico de los distintos parámetros contemplados en el Proyecto.

Requisitos de los candidatos:

- Licenciado en Ciencias Biológicas, Bioquímica y/o Farmacia.

Condiciones del contrato:

Cantidad mensual a retribuir: 133.000 pesetas (sin incluir cuota patronal).

Horas semanales: 40 horas.

Duración (A partir de la fecha de resolución de la convocatoria y siempre que el proyecto tenga disponibilidad económica): 1 año, prorrogable.

Criterios de valoración. Experiencia demostrada en:

- Manejo de animales de laboratorio, fundamentalmente ratas.
- Conocer los elementos básicos de laboratorio, así como la preparación de distintas soluciones analíticas.
- Manejar correctamente el software: Microsoft Excel y Microsoft Word.
- Manejar correctamente las siguientes técnicas: Espectrofotometría, cromatografía líquida, cromatografía de gases, electroforesis y PCR.
- Además, se valorará positivamente el haber participado en Proyectos de Investigación desarrollados en la Universidad.

Miembros de la Comisión:

- Sr. don José Mataix Verdú. Prof. del Dpto. de Fisiología.
- Sr. don Jesús Rodríguez Huertas. Prof. del Dpto. de Fisiología.

ANEXO II

1 Contrato de Investigación con cargo al Proyecto para el Fomento de la I+D y la Innovación en regiones objetivo 1 núm. 1FD97-1346-CO2-01, titulado «Producción de fitohormonas naturales con estructura de giberelina mediante el hongo Gibberella fujikuroi»

Investigador responsable: Don Alejandro Fernández Barrero.
Perfil del contrato:

- Cultivo de mutantes de Gibberella fujikuroi.
- Extracción, preparación y análisis químico de giberelinas.
- Elucidación estructural de Productos Naturales.

Requisitos de los candidatos:

- Licenciado en Ciencias Químicas o Farmacia.

Condiciones del contrato:

Cantidad mensual a retribuir: 124.000 pesetas (sin incluir cuota patronal).

Horas semanales: 40 horas.

Duración (A partir de la fecha de resolución de la convocatoria y siempre que el proyecto tenga disponibilidad económica): 1 año, prorrogable.

Criterios de valoración. Experiencia en laboratorio de química de productos naturales con especial énfasis en:

- Extracción y Purificación de terpenoides.
- Elucidación estructural mediante técnicas espectroscópicas de sesqui y diterpenos.
- Análisis mediante CG-EM.

Miembros de la Comisión:

- Sra. doña M.^a del Mar Herrador del Pino. Prof. del Dpto. de Química Orgánica.
- Sr. don Enrique Alvarez-Manzaneda Roldán. Prof. del Dpto. de Química Orgánica.

ANEXO III

1 Contrato de Investigación con cargo al Proyecto para el Fomento de la I+D y la Innovación en regiones objetivo 1 núm. 1FD97-1346-CO2-01, titulado «Producción de fitohormonas naturales con estructura de Giberelina mediante el hongo Gibberella fujikuroi»

Investigador responsable: Don Alejandro Fernández Barrero.

Perfil del contrato:

- Cultivo de mutantes de Gibberella fujikuroi.
- Extracción, preparación y análisis químico de giberelinas.
- Elucidación estructural de Productos Naturales.

Requisitos de los candidatos:

- Licenciado en Ciencias Químicas o Farmacia.

Condiciones del contrato:

Cantidad mensual a retribuir: 100.000 pesetas (sin incluir cuota patronal).

Horas semanales: 30 horas.

Duración (A partir de la fecha de resolución de la convocatoria y siempre que el proyecto tenga disponibilidad económica): 1 año.

Criterios de valoración. Experiencia en laboratorio de química de productos naturales con especial énfasis en:

- Extracción y Purificación de terpenoides.
- Elucidación estructural mediante técnicas espectroscópicas de sesqui y diterpenos.
- Análisis mediante CG-EM.

Miembros de la Comisión:

- Sra. doña M.^a del Mar Herrador del Pino. Prof. del Dpto. de Química Orgánica.
- Sr. don Enrique Alvarez-Manzaneda Roldán. Prof. del Dpto. de Química Orgánica.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE SALUD

ORDEN de 24 de febrero de 2000, por la que se nombra a doña Sagrario Almazán González como Directora Gerente de la Empresa Pública Hospital Alto Guadalquivir, en Andújar (Jaén).

En uso de las atribuciones que tengo conferidas y a propuesta del Consejo de Administración en su reunión celebrada el día 23 de febrero de 2000, conforme a lo previsto en el artículo 13.1 de los Estatutos de la Empresa Pública Hospital Alto Guadalquivir, en Andújar (Jaén).

Vengo en nombrar a doña Sagrario Almazán González como Directora Gerente de la Empresa Pública Hospital Alto Guadalquivir, en Andújar (Jaén).

El nombramiento será efectivo desde el momento de la toma de posesión en el cargo.

Sevilla, 24 de febrero de 2000

JOSE LUIS GARCIA DE ARBOLEYA TORNERO
Consejero de Salud

RESOLUCION de 13 de enero de 2000, del Servicio Andaluz de Salud y de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a doña Inmaculada Cruz Domínguez Profesora Titular de Escuela Universitaria (plaza vinculada)/DUE/ATS.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad y del Servicio Andaluz de Salud de fecha 6 de abril de 1998 (BOE 6 de noviembre de 1998), y de acuerdo con lo que establece la Ley 11/1983, de 25 de agosto, y el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado parcialmente por el Real Decreto 1558/1991, de 11 de octubre, y los Estatutos de la Universidad de Sevilla, el Estatuto de Personal Sanitario del SAS y demás normas de aplicación.

El Rector de la Universidad de Sevilla y el Director General de Personal y Servicios han resuelto nombrar a doña Inmaculada Cruz Domínguez Profesora Titular de Escuela Universitaria (plaza Vinculada) DUE/ATS.

Area de Conocimiento de «Enfermería».

Departamento de «Enfermería, Fisioterapia y Podología».

Actividades a realizar: Impartir docencia teórico-práctica en Enfermería Materno-Infantil (Enfermería Infantil).

Centro Hospitalario: Hospital Universitario «Virgen de Valme» de Sevilla.

Area Asistencial: Area hospitalaria «Virgen de Valme».

Sevilla, 13 de enero de 2000.- El Director General de Personal y Servicios, Tomás Aguirre Copano, El Rector, Miguel Florencio Lora.

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE GOBERNACION Y JUSTICIA

RESOLUCION de 25 de febrero de 2000, de la Dirección General de Recursos Humanos y Medios Materiales, por la que se convocan a concurso de traslado plazas vacantes entre Oficiales, Auxiliares y Agentes de la Administración de Justicia.

Vacantes en la Administración de Justicia puestos de trabajo de los Cuerpos nacionales de Oficiales, Auxiliares y Agentes de la Administración de Justicia, procede su convocatoria en concurso de traslado de conformidad con lo establecido en los artículos 455 y 494 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y el Capítulo III del Título IV del Reglamento Orgánico de los Cuerpos de Oficiales, Auxiliares y Agentes de la Administración de Justicia, aprobado por Real Decreto 249/1996, de 16 de febrero.

Por todo ello, la Dirección General de Recursos Humanos y Medios Materiales ha dispuesto convocar concurso para la provisión de los puestos que se relacionan en Anexo I con arreglo a las siguientes Bases:

Primera. Puestos que se pueden solicitar.

1. Podrán tomar parte en el presente concurso y solicitar las vacantes de puestos de trabajo de Oficiales, Auxiliares y Agentes de la Administración de Justicia los funcionarios pertenecientes a dichos Cuerpos, cualquiera que sea su situación administrativa, excepto los suspensos que no hubieran finalizado el período de suspensión, siempre que reúnan las condiciones para concursar según lo establecido en el art. 57 del Real Decreto 249/1996, de 16 de febrero.

2. Podrán solicitar cualquiera de las plazas incluidas en el Anexo I, siempre que reúnan los requisitos generales exigidos en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

Dichas vacantes se identificarán por el código de centro de destino, relación de puestos de trabajo y número de orden del puesto de trabajo. Con la sola solicitud de un puesto de trabajo de un Organismo Judicial se entienden pedidas todas las vacantes del Cuerpo existentes en dicho Organismo.

Segunda. Requisitos y condiciones de participación.

1. Los funcionarios de los Cuerpos de Oficiales, Auxiliares y Agentes de la Administración de Justicia sólo podrán participar si en la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias ha transcurrido un año desde la toma de posesión